

ANEXO IV

Los retenes inicialmente previstos para el año 1999 son los siguientes:

Afectados:

- Departamento Comercial: Dos personas simultáneamente.
- Departamento S. A. T.: Dos personas simultáneamente.
- Departamento Financiero: Tres personas simultáneamente.
- Departamento Técnicas Inf.: Una persona.
- Departamento Contabilidad: Dos personas simultáneamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

524

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio Específico entre el INIA y la Junta de Andalucía, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Específico suscrito el 12 de julio de 1999, entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Junta de Andalucía, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I+D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, a 12 de julio de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Francisco José Simón Vila, Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), en virtud del Real Decreto 1070/1998, de 29 de mayo, facultado para la firma según lo dispuesto en el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el ilustrísimo señor don Francisco Nieto Rivera, Director General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en nombre y representación

de la misma, en virtud de la Orden de dicha Consejería de 19 de abril de 1996.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Uno.—Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por la Junta de Andalucía, de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Dos.—Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 1 de diciembre de 1998, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

Tres.—Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 8 de marzo del presente ejercicio de 1999, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 18 de marzo de 1999.

Cuatro.—Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde a la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo que antecede, las partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los proyectos y acciones de investigación que se incluyen como anexo único.

Segunda. *Aportación de las partes.*

1. Corresponde a la Junta de Andalucía el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación que, siendo de su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

2. El INIA, con cargo a las partidas presupuestarias 21-209-542J-620 y 21-209-542J-640, según corresponda, transferirá a la Junta de Andalucía, un importe total de 119.911.000 pesetas, equivalentes a 720.679,62 euros, de acuerdo con el detalle que figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de Colaboración.

Tercera. *Forma de pago.*—Los pagos derivados del presente Convenio de Colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

70 por 100 a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador, que se realizará dentro del marco legalmente establecido, y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma y que se detallan en las Resoluciones de la Presidencia del INIA, ya citadas. Todo ello con sujeción a la normativa en vigor, para cada tipo de gasto.

30 por 100 restante, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, una vez que la Junta de Andalucía haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. *Información.*—Finalizado el ejercicio económico, la Junta de Andalucía, remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1999 será remitido al INIA antes del 30 de junio del año 2000.

Quinta. *Duración del Convenio.*—El presente Convenio tendrá efectos desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Sexta. *Régimen jurídico y resolución de conflictos.*—Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación y el cumplimiento del presente Convenio Específico, serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.

El Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Francisco José Simón Vila.—El Director general de Investigación y Formación Agraria, Francisco Nieto Rivera.

ANEXO I

Relación de proyectos de investigación del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA

Comunidad Autónoma de Andalucía

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación 99
SC97-005-C2-1	Mejora genética de leguminosas grano (habas, garbanzos y guisantes) mediante el uso de métodos convencionales y biotecnológicos	6.814
SC96-063	Automata multifunción de riego localizado en banda continua para invernadero. Valoración de su utilidad potencial para el riego con aguas de baja calidad agronómica	2.707
SC97-009	Aproximación biotecnológica a la mejora de fresa (<i>Fragaria x Ananassa</i>). I. Obtención de plantas transformadas con genes involucrados en el proceso de maduración. II. Obtención de variantes somaclonales a partir de protoplastos. III. Evaluación agronómica de las plantas transgénicas y de los protoclones obtenidos	8.354
SC97-014	Utilización de marcadores moleculares; identificación varietal y estudios filogenéticos en el género <i>Rosa</i>	3.101
SC97-081-C3-3	Mejora de la eficiencia del uso del agua y del nitrógeno en cultivos hortícolas al aire libre mediante la aplicación de acolchado plástico y fertirrigación	1.070
SC98-035-C2-2	Obtención de nuevas variedades de fresón adaptadas a las distintas zonas productoras españolas	4.460
SC98-073-C2-2	Estudio, evaluación e introducción de nuevas especies autóctonas mediterráneas de la Península Ibérica y Baleares para usos ornamentales y paisajísticos	1.891
SC99-050	Epidemiología cuantitativa de los virus transmitidos por mosca blanca en pepino. Modelos de predicción	2.688
SC97-109-C2-2	Obtención de variedades de arroz: Nuevos tipos de planta	1.965
SC97-004	Mejora genética de algodón, <i>Gossypium hirsutum</i> L. Evaluación de líneas avanzadas, conservación de material de elite y estudios genéticos	2.648
SC97-012	Control integrado de la verticilosis del algodónero, causada por <i>Verticillium dahliae</i> , en el valle del Guadalquivir	3.345
SC97-013	Mejora genética del girasol: Desarrollo de material con énfasis en la incorporación de resistencia al jopo	9.220
SC98-007-C8-4	El cardo (<i>Cynara cardunculus</i> L.) como cultivo alternativo para la producción de biomasa en tierras de secano	1.456
SC99-048	Estudio de sostenibilidad del cultivo del algodón <i>Gossypium hirsutum</i> L. en el valle del Guadalquivir	2.644
SC97-006	Valoración de la incidencia de acciones de diversificación de la renta agraria sobre la economía de las explotaciones rurales	1.157
SC98-042	Control biológico de las podredumbres radiculares del aguacate selección y multiplicación de patrones tolerantes a <i>Phytophthora cinnamomi</i> y <i>dematophora necatrix</i> y estudio de microorganismos antagonistas a estos hongos del suelo	8.253
SC99-062	Lucha contra la erosión del suelo mediante el empleo de cubiertas vegetales vivas de gramíneas autóctonas	932
SC98-040	Mejora del material vegetal autóctono de vid y estudio de su potencial enológico	2.491
SC98-041	Mejora genética en vid: Estudio de nuevas variedades obtenidas por cruzamiento	1.874
SC99-061	Análisis de adopción de innovaciones tecnológicas e institucionales que favorecen la sustentabilidad ambiental y económica en los sistemas agrarios: Aplicación a los sistemas agrarios litorales del sudeste español (fruticultura tropical y horticultura intensiva bajo plástico)	4.820
SC98-102	Estudio del grado de polimorfismo genético de los aislados naturales de <i>Theileria annulata</i> en el ganado vacuno y su detección de los ixodidos vectores mediante la aplicación de técnicas convencionales y de biología molecular	2.638
SC97-016	Control de la erosión y escorrentía en suelos de fuertes pendientes con cultivos plurianuales mediante el establecimiento de una vegetación herbácea y arbustiva intercalar, en climas semiáridos	2.246
SC98-031-C3-3	Control de la erosión y la degradación física: Influencia de la cubierta vegetal (mediante la revegetación de especies autóctonas) de suelos agrícolas abandonados y taludes, y de la aplicación de fertilizantes orgánicos y minerales	2.055
SC99-051	Incidencia en el medio ambiente del aprovechamiento de las especies de interés económico, <i>Santolina rosmarinifolia</i> , <i>Lavandula lanata</i> , <i>Salvia lavandulifolia</i> Subsp. <i>oxyodon</i> , y <i>Oreganum bastetanum</i> . Comportamiento protector del suelo de estas especies. Influencia de las técnicas de propagación en su establecimiento en campo	955
Total		79.784

ANEXO II

Relación de proyectos del Proyecto Estratégico Movilizador de I+D en Apoyo a la Forestación

Comunidad Autónoma de Andalucía

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación 99
FO96-022	Evaluación de técnicas de repoblación en la forestación de tierras agrarias	2.222
Total		2.222

ANEXO III
Relación de proyectos del programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos

Comunidad Autónoma de Andalucía

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación 99
RF98-004	Conservación, recolección de germoplasma autóctono	794
RF98-022	Recursos genéticos de leguminosas del CIFA de Córdoba: Multiplicación y documentación del germoplasma de Vicia faba ...	5.673
RF98-023	Gestión de las colecciones de garbanzos (<i>Cicer arietinum</i>) y de habas (<i>Vicia faba L.</i>)	5.029
RF98-032-C10-05	Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma	3.727
RF98-034	Banco de germoplasma de chirimoyo	1.025
RF99-002	Utilización y mejora de la colección de vides Rancho de la Merced	1.210
	Actividades permanentes	7.568
	Total	25.026

ANEXO IV

Otros

Comunidad Autónoma de Andalucía

(Miles de pesetas)

Número proyecto	Título	Asignación 99
SC95-085-C6-1	Evaluación de material de trigo harinero, trigo duro, triticale y cebada, procedentes de CIMMYT e ICARDA (desarrollo de los convenios de INIA con CIMMYT) y selección de líneas avanzadas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad	5.969
SC97-130-C7-1	Alternativas al uso convencional de bromuro de metilo respetuosas con el medio ambiente y viables económicamente	14.447
	Total	20.447

525

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1999, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio específico entre el INIA y la Diputación General de Aragón, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, la Orden de 23 de abril de 1993 y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio específico suscrito el 15 de julio de 1999 entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Diputación General de Aragón, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA), ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I+D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, a 15 de julio de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José Manuel Lasa Dolhagaray, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de

Aragón, en su nombre y representación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 1996.

De otra parte, el ilustrísimo señor don Francisco José Simón Vila, Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), en virtud del Real Decreto 1070/1998, de 29 de mayo, facultado para la firma según lo dispuesto en el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Uno.—Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de colaboración, cuyo objeto lo constituye el desarrollo por la Diputación General de Aragón de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del MAPA y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Dos.—Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 1 de diciembre de 1998, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

Tres.—Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 8 de marzo del presente ejercicio de 1999, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 18 de marzo de 1999.

Cuatro.—Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde a la Diputación General de Aragón.